



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 21 MAR. 2014

DECRETO N° 1143/14

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 032286, de fecha 17 de marzo de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; el Ordinario N° 07/463, de fecha 14 de marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo, PADIS, año 2014, suscrito con fecha 14 de marzo de 2014 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 30554, de fecha 13 de marzo de 2014, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; el Certificado extendido por el Secretario Municipal (S) con fecha 11 de febrero de 2014, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo; la Sesión Ordinaria del Concejo N° 928, de fecha 11 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 23767, de fecha 27 de febrero de 2012, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 70726, de fecha 24 de junio de 2011, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 010574, de fecha 18 de febrero de 2011, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimiento que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

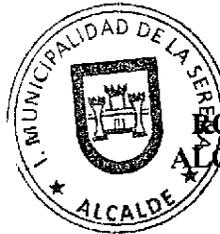
**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE LA RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, PADIS AÑO 2014**, suscrito con fecha 14 de marzo de 2014 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, representado por su Director (S) don Cristian Rodrigo Marín Alvarado, y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, con el objeto de apoyar a los agricultores participantes en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas, con los aportes de ambas instituciones.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la vigencia de la presente renovación se extiende hasta el día 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la renovación que se acuerde conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del instrumento que se aprueba.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la supervisión del instrumento que se aprueba corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



\* **LUCLANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- INDAP, Región de Coquimbo
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/LM/MP/VRS